



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADO SECRETARÍA GENERAL		
P 1144		
27 ENE 2025		
HORA	10:10	FIRMA
Nº REGISTRO	Nº FOJAS	

La Paz, 23 de enero de 2025
CITE: CD-HDL-Nº 27/2024-2025

PL-346/24

Hermano:
Omar Al Yabhat Yujra Santos
PRESIDENTE CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
Presente. -

CÁMARA DE DIPUTADOS PRESIDENCIA RECIBIDO		
24 ENE 2025		
HORA	10:35	FIRMA
Nº REGISTRO	Nº FOJAS	
	3	

Ref.: SOLICITA REPOSICIÓN DE PROYECTO DE LEY Nº 174/2023-2024

De mi consideración:

A tiempo de enviarle un cordial saludo, me dirijo a su autoridad en el marco del Artículo 117 del reglamento general de la Cámara de Diputados, que establece que, para dar continuidad a los Proyectos de Ley, los mismos podrán ser repuestos para su tratamiento por los Diputados o Diputadas.

En ese sentido, tengo a bien solicitar la **REPOSICIÓN DEL PROYECTO DE LEY Nº 174/2023-2024 "PROYECTO DE LEY DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, A LA FESTIVIDAD DE LA "VIRGEN DE LOS REMEDIOS DE PUCARANI"**, que se celebra la tercera semana del mes de noviembre de cada año, en el Municipio de Pucarani, Capital de la Provincia Los Andes del Departamento de La Paz.

Con este motivo saludo a Usted atentamente.

Hernán Isaias Durán Lazo

DIPUTADO NACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Adj. Lo citado
Ref. Cel. 77747272





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

La Paz, 1° de diciembre de 2023
CITE: CD/CLCN N° 017/2023-2024



Señor:
Dip. Israel Huaytari Martínez
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
Presente.

PL-174/23

Ref.: Solicita Reposición de Proyecto de Ley

Señor Presidente:

A tiempo de desearle éxito en las funciones que le toca desempeñar por el bien del pueblo boliviano, de conformidad a lo establecido en el párrafo tercero del Artículo 117 del Reglamento General de la Cámara de Diputados, me permito solicitar la reposición del **Proyecto de Ley N° 388/2022-2023**, que declara Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado Plurinacional de Bolivia, a la Festividad de la “Virgen de los Remedios” de Pucarani, que se celebra la tercera semana del mes de noviembre de cada año, en el Municipio de Pucarani, capital de la Provincia Los Andes del Departamento de La Paz.

Con este motivo saludo a Usted atentamente.

Hernán Isaias Durán Lazo
Dr. Hernán Isaias Durán Lazo
DIPUTADO NACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS
PRIMERA VICEPRESIDENCIA



La Paz, 31 de mayo de 2023
CITE: CD/PVP N° 668/2022-2023



Señor:
Dip. Jerges Mercado Suárez
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
Presente.

PL-388/22-23

Ref.: Presenta Proyecto de Ley

Señor Presidente:

De conformidad a lo establecido en los Artículos 162 y 163 de la Constitución Política del Estado, concordante con los Artículos 116 y 117 del Reglamento General de la Cámara de Diputados, adjunto a la presente me permito presentar el Proyecto de Ley que declara Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado Plurinacional de Bolivia, a la Festividad de la "Virgen de los Remedios" de Pucarani.

Con este motivo saludo a Usted atentamente.



[Firma manuscrita]
D. *[Firma]* Durán Lazo
DIPUTADO NACIONAL
PRIMER VICEPRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL





**PROYECTO DE LEY DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL
DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA,
A LA FESTIVIDAD DE LA "VIRGEN DE LOS REMEDIOS" DE PUCARANI"**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Antecedentes Generales.

El Municipio de Pucarani, está ubicada en el departamento de La Paz, pertenece a la primera sección de la Provincia Los Andes, a 37 km de la sede de gobierno. Limita al norte con el Municipio Batallas, al este con la Provincia Murillo, al oeste con la Provincia Ingavi y el Lago Titicaca y al sur con el Municipio de Laja.

El Municipio de Pucarani tiene una superficie de 1,183 Km². El Municipio está conformada por 12 Cantones y 67 Comunidades organizada en tres zonas: Zona Norte compuesta por los Cantones de Vilaque, Corapata, Huayna Potosí y Patamanta; la Zona Centro conformada por Pucarani, Chiarpata, Iquiaca y Chipamaya; y la Zona Sur concentra a Chojasivi, Lacaya, Catavi y Cohana. Cuadro 11 Pucarani: División Política en Zonas y Cantones Zona Norte Zona Centro Zona Sur Cantones Vilaque Pucarani Chojasivi Corapata Chiarpa Lacaya Huayna Potosí Iquiaca Catavi Patamanta Chipamaya Cohana

Aspectos físicos y naturales.

Es una zona de clima: frígido con una temperatura promedio de 12°C y su humedad relativa es de 46%.

Recursos hídricos: Orilla del Lago Titicaca, Cordillera de nevados, cuenta con una topografía conformada por serranías bajas.

Transporte y comunicaciones: Cuenta con transporte terrestre, cuya vía principal de acceso es desde la ciudad de La Paz y El Alto por la carretera a Copacabana, llegando a una intersección pasando la población de Patamanta, para luego continuar en un tramo asfaltado de 10 Km hacia el oeste. Alternativamente existe un camino interprovincial actualmente ripiado que conecta Laja y Pucarani. El medio de comunicación es la telefonía pública y celular.

Condiciones de vida de la población del Municipio: La población del Municipio de Pucarani, según los datos del Instituto Nacional de Estadística INE del Censo Nacional de Población y Vivienda realizado en el 2012 asciende a 29,594 habitantes.

El Municipio cuenta con una población de hombres 14,452, y mujeres 15.142, con una densidad poblacional de 22.70 (Hab/Km²). El crecimiento poblacional del Censo 2001 a 2012 tuvo una variación del 20.40%, se estima que para el año 2023 la población aumentaría hasta unos 35.631 con una tasa anual de crecimiento ínter censal entre (2001 - 2012) de 1.8%.

Idioma: El aymara es la lengua materna de las familias del Municipio. La mitad de los pobladores de este sector son bilingües (español y aymara), con excepción de algunos ancianos que muestran un monolingüismo al hablar solo en aymara.

El idioma castellano como el aymara son importantes mecanismos de relacionamiento que se hacen necesarios sobre todo a la hora de entablar relaciones sociales y comerciales. El 90% de la población habla aymara que son mayormente los ancianos, el 62% de la población castellano, y 1% habla el quechua.



Religión: En las áreas con características urbanas como Pucarani, Capital de Provincia, y otros centros se profesa mayoritariamente la religión católica. El catolicismo como tradición religiosa principal en las zonas más urbanizadas tiene orígenes que viene desde la época colonial.

Migración: La tasa anual neta migratoria según datos del Censo 2001 en el Municipio presenta un valor negativo de -12.08, lo que traduce en que sus habitantes tienden a migrar hacia las ciudades capitales

Insuficiente generación de empleos productivos.

Históricamente, uno de los problemas más importantes de la economía boliviana y local ha sido el relativo a la improductividad de la tierra y la ocupación de mano de obra en el territorio.

En el Municipio de Pucarani existen múltiples factores que complotan contra la productividad agrícola, entre ellos, la erosión, la baja fertilidad de la tierra, los fenómenos climáticos, el pequeño tamaño de los predios agrícolas en algunas zonas, la elevada concentración en la propiedad de la tierra y la consecuente aglomeración de la población en sectores de bajo rendimiento e inadecuado acceso a la misma.

El sector agropecuario del Municipio se caracteriza por su baja productividad masiva, aspecto determinante de la pobreza rural y del continuo proceso de migración rural-urbano. Los factores primordiales que explican la baja productividad concentrada principalmente en las familias de bajos recursos pueden resumirse en:

- La baja inversión tecnológica e infraestructura en riego y vial, han sido insuficientes para aprovechar los beneficios de los paquetes tecnológicos que se han generado en forma aislada en los últimos años.
- El excesivo minifundio, la fuerte dependencia de factores climáticos, el empobrecimiento de los suelos, el excesivo sobrepastoreo y, por otro lado, el bajo acceso a crédito productivo, entre otros. Hacen que los rendimientos locales de los sectores productivos más importantes, sean muy inferiores a los de otras regiones del país.

Los factores mencionados, acompañados de aspectos de tipo estructural hicieron que exista una elevada concentración de fuerza trabajo en ocupaciones de baja productividad, principalmente debido a la baja calificación de la mano de obra, los cuales, a su vez tienen origen en los bajos niveles de inversión estatal en bienes públicos como ser tecnología, educación rural e infraestructura física.

Principales actividades económicas

Las principales actividades económicas del municipio de Pucarani son fundamentalmente: la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y comercio al por mayor y menor, considerados la actividad económica principal.

Como actividades estratégicas productivas están el turismo y la extracción de minerales, pesca lacustre, cría de ganado camélido. Estas son las fuentes primarias de generación de recursos; constituyéndose en el motor de la economía local.





La economía local actual identifica tres regiones promisorias, la primera con un fuerte desarrollo lechero que abarca los territorios de la zona Central y Sur, una segunda región potencialmente comercial apoyada en actividades agropecuarias en las comunidades de Palcoco, Lacaya y Vilaque, finalmente una tercera región agrícola en las zonas Norte y Sur que producen principalmente papa.

El sector agropecuario juega un papel central en el proceso de desarrollo económico del Municipio, tanto como generador de excedentes económicos o como ofertante de empleo. El territorio de Pucarani presenta características ecológicas sociales y productivas variadas, las que se agrupan en tres zonas económicas productivas específicas, existen comunidades que se encuentran en dos, tres o hasta cuatro zonas económicas.

Actividad Ganadera

La principal actividad económica del Municipio de Pucarani es fundamentalmente: la producción lechera y la cría intensiva de ganado vacuno, es considerada como cuenca lechera del altiplano.

Entre los ganados vacunos más criados son: criollas, pardo suizo y holdeins, estos últimos comprados por los comunarios para mejorar la producción de leche, con el fin de incrementar los ingresos económicos de las familias. Las vacas criollas producen de 4 litros de leche diariamente, las vacas de raza pardo producen a 8 litros diarios y las vacas holdeins son más buscadas por producir a 12 litros de leche por día.

El Municipio vende leche alrededor de 27.000 litros diariamente, el cual es el sustento económico de las familias. Sin duda alguna la economía Municipal se basa en la comercialización de la leche; sin embargo, los últimos acontecimientos han demostrado que a pesar de haber desarrollado ventajas en esta región existe una fuerte dependencia de los factores climáticos que tienen una mayor incidencia en las existencias de forraje, de la hegemonía del mercado de un solo comprador mayoritario PIL ANDINA y de la fuerte reducción del tamaño del solar campesina.

La población particularmente en las zonas Central y Sur se han especializado en el manejo del ganado con mayor ímpetu en la alimentación, cuidado y la curación de las diferentes enfermedades que se presentan, teniendo un cuidado especial de las vacas lecheras, cuya alimentación diaria es la avena y cebada. Es muy importante para el ganado el consumo de agua de 30 litros diarios, ya que se considera un factor esencial en la producción de leche y elaboración de quesos, para posteriormente exponerlos a la venta los días jueves en las ferias de la localidad de Lacaya y Batallas.

Sin embargo, un 60 % de las familias comercializan sus productos en los mercados de las ciudades de La Paz y El Alto. La venta del ganado vacuno genera los principales ingresos económicos para las familias, estos animales son vendidos en las ferias semanales de Batallas y Lacaya, en algunos casos tienen la tradición de vender en la feria anual de Santa Rosa de Lima de Villa Iquiaca.

Actividad Agrícola.

La región agropecuaria norte y sur cuenta con rendimientos importantes de papa, y de haba en la zona sur, su organización se caracteriza por presentar la forma tradicional de producción basada en la familia; la actividad desarrollada por este sector si bien tiene un fuerte potencial en la región de papa y de haba que se produce en todo el Municipio, su función principal es garantizar la seguridad alimentaria. De la misma manera se realizan el cultivo de la quinua, oca, cebada, y en época de frío gracias a las heladas, fabrican chuño y tunta.



El Municipio se caracteriza por una economía de subsistencia ya que la mayoría de la producción agrícola va dirigida al autoconsumo de sus familias en la alimentación, dedicándose también en gran número al comercio informal. Sin embargo, de ello, el 90% de la población es pobre.

Actividad Lacustre

Las familias del Municipio de Pucarani también se dedican a la producción de truchas, particularmente en la comunidad de Condoriri que pertenece al Cantón Palcoco, esta actividad económica es una forma de obtención de ingresos económicos, cuyos productos son comercializados en las ferias de la ciudad de La Paz y El Alto.

Turismo.

El turismo es una actividad socio económica que ha permitido que los pueblos del mundo puedan reconocerse en sus culturas, pues el turismo es y debe ser una herramienta que salvaguarde y proteja el patrimonio cultural de los pueblos donde se desarrolle el turismo. Por ello se siente la responsabilidad de desarrollar un proyecto que ayude a la preservación del patrimonio cultural en el municipio de Pucarani. Dicho municipio cuenta con una riqueza patrimonial que tiene un gran potencial turístico, además es necesario resguardar y proteger la identidad de los pueblos.

Festividad Virgen de los Remedios

Esta festividad es una de las más grandes celebraciones religiosas de la Provincia Los Andes que se realiza desde la época de la Colonia hasta nuestros días. Las calles son invadidas por fieles, por danzantes con coloridos trajes y turistas que rinden homenaje a la patrona del pueblo: la Virgen de los Remedios.

La fiesta de Pucarani tiene una duración de cinco días, iniciándose un día sábado con la entrada folclórica que consta de una ceremonia llena de emoción y alegría por las personas que desfilan por las calles, entre música, danzas y sorprendentes trajes. Este desfile, a lo largo de los años, se ha convertido en un concurso de danzas folclóricas con la participación de cientos de danzantes y músicos, quienes deleitan con sus bailes a miles de espectadores que visitan el Municipio.

No hay duda que la fiesta de Pucarani es uno de los acontecimientos culturales más importantes, quizá única en su presentación como producto turístico, por la diversidad de sus danzas e instrumentos musicales que se ejecutan como inspiración artística del pueblo. Durante esta festividad se instalan una variada cantidad de vendedoras de comidas en tiendas y carpas generando un significado ingreso adicional para las familias del Municipio.

La tercera semana del mes de noviembre, Pucarani se convierte en la "Capital Folclórica de La Paz". Las calles son invadidas por fieles, por danzantes con coloridos trajes y hasta por turistas que rinden homenaje a la patrona del pueblo: la Virgen de los Remedios, con total amor y devoción que le tienen los pobladores Vecinos y Comunarios. Se visten de fe convirtiéndose en una de las más grandes celebraciones religiosas de la Provincia Los Andes que se realiza desde la época de la Colonia hasta nuestros días.





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS
PRIMERA VICEPRESIDENCIA

La Virgen de Remedios cada año cambia de ropa y el segundo día sale acompañada por una multitud que reza, agradece y pide milagros. En la procesión acompaña el Párroco, los Prestes, pasantes y visitantes que agradecen colocando flores y echando mixturas en el altar preparado. Se trata de una ceremonia llena de emoción y de alegría. La virgen es visitada por gente de diversos lugares, que se une a esta festividad.

La fiesta de Remedios dura cinco días, comienza con la entrada del sábado, las personas desfilan por las calles, entre música, danzas y sorprendentes trajes. Este desfile, a lo largo de los años, se ha convertido en un concurso de danzas folclóricas con la participación de cientos de danzantes y músicos, quienes deleitan con sus bailes a miles de espectadores de Bolivia, ya que en tres años consecutivos ésta entrada es transmitida en vivo por el Canal 57 CVC y otras Emisoras Radiales como "Taypi", Nacional de Bolivia y Chaka. Al finalizar la entrada, la fiesta se hace todavía más grande y todos participan en sus locales y con grupos Musicales de renombre internacional.

El día domingo es la Diana folklórica y la solemne misa de fiesta en honor a la Santísima Virgen de Remedios en el histórico templo de San José construido en 1586, en cuyo interior existen importantes reliquias católicas labrados por Inca Tito Yupanqui.

El tercer día sigue con la corrida de toros del lunes, el martes los prestes suben al cerrito de Chijipata, donde el sitio del Gruta es visitado por los turistas y los lugareños, siendo un mirador natural, desde donde se puede visualizar la ciudad de El Alto, especialmente el nevado Illimani, en toda su majestuosidad. El último día del miércoles se realiza la Cacharpaya. Resaltar también algo novedoso, días previos a la fiesta, se instala una feria de productos donde aún todavía existe la tradicional costumbre del trueque entre k'isa y chuño, es decir entre productos del Valle y del altiplano.

El Palco oficial instalada en la Plaza Franz Tamayo, la Iglesia donde está la Virgen de Remedios está lista, vendedoras de comidas se instalan en tiendas y carpas. Los funcionarios están movilizados para trabajar para mostrar buena organización y el éxito de la Entrada Folklórica en Pucarani.

La Festividad de la Virgen de Remedios es la manifestación cultural más expresiva y representativa de Pucarani, que congrega a centenares de danzarines y músicos. Es la fiesta más grande de la región del altiplano paceño, que inicia el sábado y dura cinco días para finalizar con la tradicional cacharpaya.

Entre los grupos participantes estarán la Fraternidad "Llamerada" 20 de Noviembre, Circulo Social Pucarani, las Morenadas Chacaltayistas, los Primos, Markas Layku y otros, son las más representativas del folklore Pucaraneño. La Señora Palmira Ramírez Vda. De Cordero (+), fue una de las activas folkloristas de Pucarani, que incentivó la participación de la danza llamerada en la Entrada del Carnaval de Oruro y en la fiesta de Candelaria de la Ciudad de Puno, Perú.

La Morenada Chacaltayistas es una de las danzas numerosas de la Entrada de Pucarani, sus danzarines disfrutan con el marco musical de sus Bandas Chukiyawu de Bolivia y Intercontinental Poopó de Oruro.

Entre los años 2010 a 2014 la participación subió a 13 danzas autóctonas y 14 folklóricos, entre ellos la morenada boliviana que tiene origen en Villa Iquiaca y la presencia de Banda de músicos de renombre como Poopó de Oruro, Súper Explosión, Proyección Murillo y otros.





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS
PRIMERA VICEPRESIDENCIA

La festividad de Remedios de Pucarani es categorizada como patrimonio cultural por las buenas prácticas artísticas que se muestra durante la fiesta. No hay Pucaraneño, que no haya danzado y que no sepa bailar, todos y todas participan en la fiesta.

La música folklórica de Pucarani tiene bastante acogida en los diferentes Departamentos del País, como la canción de "Pucaraneña, mi corazón es para ti sola..." creado por algún lugareño, quienes llevan en sus venas los ritmos musicales de la región.

No hay duda que la Fiesta de Pucarani se trata de uno de los acontecimientos culturales más importantes, quizá única en su presentación como producto turístico, por la diversidad de sus danzas e instrumentos musicales que se ejecutan como inspiración artística del pueblo.

La fiesta de la Virgen de Remedios, no solamente ha crecido en número de conjuntos que participan en los concursos de danzas autóctonas y de traje de luces, sino también ha cambiado en su popularidad, cambios que han convertido a Bolivia, en un país Plurinacional que se descoloniza.

Servicios Turísticos

Los principales servicios turísticos que brinda la población en el destino turístico son:

a) Transporte: El turismo está íntimamente ligado al transporte, ya que el transporte representa el medio de desplazamiento desde el lugar de residencia habitual hasta el destino turístico. El turista utiliza el transporte terrestre como el medio para llegar al Municipio de Pucarani y también el medio para moverse dentro de la propia región. Efectivamente el transporte terrestre para llegar a la zona son los mini buses, que salen de la terminal interprovincial de la ciudad de El Alto a Pucarani con un tiempo aproximado de 1 hora, con una distancia de 50 km. de recorrido.

b) Hospedaje: Es obvio que la necesidad primordial de todo ser humano, independientemente del lugar en donde se encuentre, es poder disponer de un lugar para cobijarse y pasar la noche.

En la actualidad la región de Pucarani no tiene centros de hospedaje de alta calidad para satisfacer las necesidades básicas del turista cuando está fuera de casa; sin embargo, se cuenta con alojamientos y albergues que reúne las condiciones mínimas para un descanso reparador de la persona que pernocta normalmente entre dos a tres noches en estos centros de hospedaje.

c) Alimentación: Los servicios de alimentación o gastronomía son incorporados al producto turístico del territorio, adecuándose a las características de la demanda más selecta, tanto en la calidad biológica-ambiental, como en la singularidad cultural de la transformación alimenticia. El municipio cuenta con dos pisos ecológicos, en la cual se puede encontrar una variedad de platos típicos de la zona siendo la atracción, consumir la trucha, que es diferente a la que se produce en los criaderos de otras regiones. La mayoría de las hortalizas, legumbres y tubérculos se producen en el territorio, así como la crianza de ganado vacuno y camélido abundante en la región.

Marco Normativo.





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS
PRIMERA VICEPRESIDENCIA

El Artículo 30 de la **Constitución Política del Estado**, establece que: *"I. Es nación y pueblo indígena originario campesino toda la colectividad humana que comparta identidad cultural, idioma, tradición histórica, instituciones, territorialidad y cosmovisión, cuya existencia es anterior a la invasión colonial española. --- II. En el marco de la unidad del Estado y de acuerdo con esta Constitución las naciones y pueblos indígena originario campesinos gozan de los siguientes derechos: ...9. A que sus saberes y conocimientos tradicionales, su medicina tradicional, sus idiomas, sus rituales y sus símbolos y vestimentas sean valorados, respetados y promocionados. --- ...11. A la propiedad intelectual colectiva de sus saberes, ciencias y conocimientos, así como a su valoración, uso, promoción y desarrollo."*

El Artículo 99 de la **Constitución Política del Estado**, establece que: *"I. El patrimonio cultural del pueblo boliviano es inalienable, inembargable e imprescriptible. Los recursos económicos que generen se regularán por la ley, para atender prioritariamente a su conservación, preservación y promoción. --- II. El Estado garantizará el registro, protección, restauración, recuperación, revitalización, enriquecimiento, promoción y difusión de su patrimonio cultural, de acuerdo con la ley. --- III. La riqueza natural, arqueológica, paleontológica, histórica, documental, y la procedente del culto religioso y del folklore, es patrimonio cultural del pueblo boliviano, de acuerdo con la ley."*

El Artículo 100 de la **Constitución Política del Estado**, establece que: *"I. Es patrimonio de las naciones y pueblos indígena originario campesinos las cosmovisiones, los mitos, la historia oral, las danzas, las prácticas culturales, los conocimientos y las tecnologías tradicionales. Este patrimonio forma parte de la expresión e identidad del Estado. --- II. El Estado protegerá los saberes y los conocimientos mediante el registro de la propiedad intelectual que salvaguarde los derechos intangibles de las naciones y pueblos indígena originario campesinas y las comunidades interculturales y afrobolivianas."*

El Artículo 101 de la **Constitución Política del Estado**, establece que: *"Las manifestaciones del arte y las industrias populares, en su componente intangible, gozarán de especial protección del Estado. Asimismo, disfrutarán de esta protección los sitios y actividades declarados patrimonio cultural de la humanidad, en su componente tangible e intangible."*

El Artículo 102 de la **Constitución Política del Estado**, establece que: *"El Estado registrará y protegerá la propiedad intelectual, individual y colectiva de las obras y descubrimientos de los autores, artistas, compositores, inventores y científicos, en las condiciones que determine la ley."*

El Parágrafo I del Artículo 158 de la **Constitución Política del Estado**, establece que: *"Son atribuciones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, además de las que determina esta Constitución y la ley: ...3. Dictar leyes, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas."*

El Parágrafo I del Artículo 162 de la **Constitución Política del Estado**, establece que: *"Tienen la facultad de iniciativa legislativa, para su tratamiento obligatorio en la Asamblea Legislativa Plurinacional: ...2. Las asambleístas y los asambleístas en cada una de sus Cámaras..."*

El numeral 37 del Parágrafo II del Artículo 298 de la **Constitución Política del Estado**, establece como una competencia exclusiva del nivel central del Estado, las políticas generales de turismo.





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS
PRIMERA VICEPRESIDENCIA

El Artículo 337 de la **Constitución Política del Estado**, establece que: *“I. El turismo es una actividad económica estratégica que deberá desarrollarse de manera sustentable para lo que tomará en cuenta la riqueza de las culturas y el respeto al medio ambiente. -- II. El Estado promoverá y protegerá el turismo comunitario con el objetivo de beneficiar a las comunidades urbanas y rurales, y las naciones y pueblos indígena originario campesinos donde se desarrolle esta actividad.”*

El Parágrafo I del Artículo 406 de la **Constitución Política del Estado**, establece que: *“El Estado garantizará el desarrollo rural integral sustentable por medio de políticas, planes, programas y proyectos integrales de fomento a la producción agropecuaria, artesanal, forestal y al turismo, con el objetivo de obtener el mejor aprovechamiento, transformación, industrialización y comercialización de los recursos naturales renovables.”*

La **Ley N° 530 de 23 de mayo de 2014, del Patrimonio Cultural Boliviano**, establece que el Patrimonio Cultural Boliviano es el conjunto de bienes culturales que como manifestación de la cultura, representan el valor más importante en la conformación de la diversidad cultural del Estado Plurinacional y constituye un elemento clave para el desarrollo integral del país. Se compone por los significados y valores atribuidos a los bienes y expresiones culturales, inmateriales y materiales, por parte de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas y las comunidades que se autodefinen como urbanas o rurales, migrantes, espirituales o de fe, transmitidos por herencia y establecidos colectivamente. Estos significados y valores forman parte de la expresión e identidad del Estado Plurinacional de Bolivia.

El Artículo 11 de la Ley N° 292 de 25 de septiembre 2012, **Ley General de Turismo “Bolivia te Espera”**, establece que: *“I. Las políticas generales de turismo establecidas en el presente Capítulo, serán implementadas por el nivel central del Estado, en el marco de sus competencias. --- II. Las entidades territoriales autónomas definirán sus políticas de acuerdo con sus facultades y competencias, en el marco de las políticas generales establecidas en la presente Ley. --- III. Conforme a la Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Babiñez”, el nivel central del Estado, a través de la Autoridad Competente en Turismo, definirá las responsabilidades de las entidades territoriales autónomas, respecto al establecimiento y desarrollo del Sistema de Registro, Categorización y Certificación de prestadores de servicios turísticos y el Sistema de Información sobre la oferta turística nacional, la demanda y la calidad de actividades turística.--- IV. La sociedad civil organizada en el marco de la Constitución Política del Estado, en concordancia con los Artículos 241 y 242, participará de la formulación de políticas del sector y la construcción de la normativa aplicable.”*

El Artículo 12 de la Ley N° 292 de 25 de septiembre 2012, **Ley General de Turismo “Bolivia te Espera”**, establece que: *“La actividad turística realizada por las formas de organización económica, comunitaria, estatal y privada, será efectuada en el marco de un desarrollo armónico y sustentable, de manera que tenga sostenibilidad económica a largo plazo y promueva su crecimiento en base a un manejo racional y responsable en lo ambiental, cultural, social y económico.”*

El Artículo 116 del **Reglamento General de la Cámara de Diputados**, establece que: *“La potestad legislativa en la Cámara de Diputados, se ejerce mediante Proyectos de Ley presentados por: ...b) Las Diputadas y los Diputados Nacionales, en forma individual o colectiva.”*





Del Proyecto de Ley.

El Proyecto de Ley consta de dos artículos:

“ARTÍCULO 1. *Se declara Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado Plurinacional de Bolivia, a la Festividad de la “Virgen de los Remedios” de Pucarani, que se celebra la tercera semana del mes de noviembre de cada año, en el Municipio de Pucarani, Provincia Los Andes del Departamento de La Paz, por constituirse en una de las festividades religiosas y culturales más relevantes, expresivas y representativas del país.”*

Según la Ley de Patrimonio Cultural Boliviano, se entiende por Patrimonio Cultural Inmaterial los usos, prácticas, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas, junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes; que las naciones y pueblos indígena originarios campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas, urbanas y rurales, reconocen como parte integral de su identidad

La Festividad de la “Virgen de los Remedios”, se celebra cada año en el Municipio de Pucarani, los pobladores de este Municipio son devotos de la Virgen de los Remedios. Año a año, le rinden pleitesía a la imagen de la Virgen agradeciéndole por los favores otorgados y muchos turistas nacionales y extranjeros suelen pedirle con mucha fe que la virgen intervenga en las muchas necesidades que tienen.

Este Artículo busca que la Festividad de la Virgen de los Remedios, sea declarado Patrimonio Cultural Inmaterial de Bolivia, con la finalidad de proteger y revalorizar la celebración de esta festividad y de esta manera sea reconocida a nivel nacional e internacional para la atracción de turistas para que puedan llegar al municipio de Pucarani y lograr un importante movimiento económico en este lugar.

“ARTÍCULO 2. *El Órgano Ejecutivo a través del Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, en coordinación con el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz y el Gobierno Autónomo Municipal de Pucarani, en el marco de sus competencias, quedan encargados de la implementación de políticas de difusión, promoción y salvaguarda de la Festividad de la “Virgen de los Remedios” de Pucarani.”*

Este Artículo busca la ejecución de programas o proyectos de promoción y difusión de la Festividad de la “Virgen de los Remedios” de Pucarani, para que de esa manera esta festividad pueda ser conocida por los bolivianos y extranjeros que hacen turismo en nuestro país, para que de esta manera pueda existir en este Municipio un movimiento económico que beneficie a los pobladores de esta región.

Quedó demostrado que el turismo rural en Bolivia se considera uno de los mecanismos que viabiliza el más amplio reparto de los beneficios económicos y sociales del turismo en la sociedad, y por tanto, uno de los instrumentos más potentes para erradicar la pobreza en el Municipio de Pucarani; fuente extraordinaria de empleo e ingresos para las familias y la comunidad, implementado como un nuevo modelo de gestión de base comunitaria que contribuye a la generación de beneficios socio-económicos equitativos, complementarios y solidarios para las familias involucradas en el movimiento económico de este municipio.

Conclusiones.

Por lo expuesto se puede concluir lo siguiente:





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS
PRIMERA VICEPRESIDENCIA

Queda determinado mediante los indicadores del turismo en Bolivia, que la actividad turística en los últimos años tuvo un efecto positivo en la economía nacional, constituyéndose en uno de los sectores más importantes en la exportación de productos tradicionales y no tradicionales del país.

El turismo rural contribuye al fortalecimiento de la economía local porque ofrece una alternativa de ingreso adicional a las familias rurales, mediante la generación de empleos (en su mayoría temporales) en los que participa la población local como prestadores de servicios turísticos. También genera la venta directa de productos locales al consumidor, lo que beneficia directamente a los productores, porque pueden obtener un mejor pago por sus productos. Las familias productoras de alimentos, artesanías, servicios turísticos tiene un mayor impacto económico por la venta directa al consumidor.

La declaratoria de Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado Plurinacional de Bolivia, a la Festividad de la "Virgen de los Remedios" de Pucarani, más allá de ser una modalidad o forma de hacer turismo, es una estrategia para el desarrollo y lucha contra la pobreza, contribuirá a frenar la migración rural hacia las ciudades, contempla una estrecha y positiva relación entre educación (capacitación, formación) y el mejoramiento de las condiciones de vida de los actores involucrados en el sector, aumentando principalmente los niveles de bienestar de la población de menores ingresos.

Es por esta razón, que el Diputado Hernán Isaías Durán Lazo, se permite presentar este Proyecto de Ley que declara Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado Plurinacional de Bolivia, a la Festividad de la "Virgen de los Remedios" de Pucarani; para que de esta manera el Estado boliviano cuente con un destino turístico más que beneficie el desarrollo de las comunidades y de nuestro país.

Recomendaciones

Es importante realizar algunas recomendaciones que son necesarias para favorecer el desarrollo de la actividad turística en el Municipio de Pucarani:

- Se recomienda la participación de las familias con bajos recursos económicos en la Festividad de la Virgen de los Remedios, ya que de esta manera estimulará a muchas familias campesinas a formar parte e integrarse a esta actividad económica para salir del subdesarrollo y la extrema pobreza en la que viven alguna de ellas. Y que el beneficio obtenido en la realización de esta festividad también sea distribuido entre sus habitantes.
- Establecer programas y políticas de Estado relacionados con el turismo, en la formación turística del capital humano, en primera instancia a niños y adolescentes en edad escolar y en segunda instancia a familias que desarrollan actividades económicas y productivas relacionadas con el ámbito turístico, para contar con un sólido conocimiento de sus dimensiones sociales, culturales y ambientales mediante una formación acorde a la situación actual de su hábitat, que permita una mejor atención al consumidor.



Hernán I. Durán Lazo
DIPUTADO NACIONAL
PRIMERA VICEPRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

CÁMARA DE DIPUTADOS



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS
PRIMERA VICEPRESIDENCIA

PROYECTO DE LEY

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

PL-388/22-23

LEY DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL A LA FESTIVIDAD DE LA "VIRGEN DE LOS REMEDIOS"

ARTÍCULO 1. Se declara Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado Plurinacional de Bolivia, a la Festividad de la "Virgen de los Remedios" de Pucarani, que se celebra la tercera semana del mes de noviembre de cada año, en el Municipio de Pucarani, capital de la Provincia Los Andes del Departamento de La Paz, por constituirse en una de las festividades religiosas y culturales más relevantes, expresivas y representativas del país.

ARTÍCULO 2. El Órgano Ejecutivo a través del Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, en coordinación con el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz y el Gobierno Autónomo Municipal de Pucarani, en el marco de sus competencias, quedan encargados de la implementación de políticas de difusión, promoción y salvaguarda de la Festividad de la "Virgen de los Remedios" de Pucarani.

Remítase a la Cámara de Senadores, para fines constitucionales de Revisión.

Es dado en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los ...



Manuel I. Durán Lazo
DIPUTADO NACIONAL
PRIMER VICEPRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

